

PROYECTOS EUROPEOS
EMPLEO -2020/19211 - 47

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 19 de agosto de 2020 (registro de entrada n.º 2020/25328), D. Manuel Ruiz Beltrán, con DNI n.º [REDACTED] en nombre y representación de la ASOCIACIÓN 3ª EDAD HORTICHUELAS-EL PARADOR, con CIF nº G04024774, presenta solicitud de subvención por importe de Mil Euros (1.000 Euros) para cubrir los gastos de material para la adaptación del Centro a las necesidades de los mayores.

Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Delegación de Servicios Sociales, tiene como uno de sus objetivos prioritarios el logro del Bienestar Social, entendido como mejora progresiva y solidaria de la calidad de vida y convivencia, creando para ello recursos adecuados en orden a mejorar la calidad de vida y ocio, promoviendo su participación comunitaria en la vida social y realización de actividades que sean atractivas y que les permita mejorar la calidad de vida y su integración social, inscribiéndose en una política decidida de reducción de las desigualdades, de reconstrucción comunitaria y de aumento de la capacidad de actuación de la población a través de sus instituciones naturales y territoriales.

2.- Instruido el expediente administrativo, se concede subvención por importe de Mil Euros (1.000 Euros) a favor de la ASOCIACIÓN 3ª EDAD HORTICHUELAS-EL PARADOR, con CIF nº G04024774 con cargo a la aplicación presupuestaria 01000.912.480.00.


3.- El pago material de la subvención se realizó con fecha 10 de noviembre de 2020, siendo presentada la Cuenta Justificativa acompañada de la documentación oportuna.

4.- Existe informe técnico favorable expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.

Firma 2 de 2	08/02/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
Firma 1 de 2	08/02/2021	Secretario General
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	71b327fd7fc24a2d82c9fe8cb90a65c7001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/884 - Fecha Resolución: 08/02/2021	

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2020, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de Mil Euros (1.000 Euros) a la ASOCIACIÓN 3ª EDAD HORTICHUELAS-EL PARADOR, con CIF nº G04024774.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

- 1º.- Aprobar la Cuenta Justificativa por importe de Mil Euros (1.000 Euros).
- 2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Mujer y Mayores, y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	08/02/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	08/02/2021	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON		
GUILLERMO LAGO NUÑEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 71b327fd7fc24a2d82c9fe8cb90a65c7001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2021/884 - Fecha Resolución: 08/02/2021

